



# La Santa Sede

---

[[EN](#) - [ES](#) - [FR](#) - [IT](#) - [LA](#) - [PT](#)]

## DECRETO

La Penitenciaría Apostólica, con el fin de aumentar la devoción de los fieles y procurar la salvación de las almas, en virtud de las facultades que le atribuye el Sumo Pontífice Francisco Papa por la Divina Providencia, acogiendo la reciente petición presentada por el Eminentísimo Señor Cardenal de la Santa Iglesia Romana Kevin Joseph Farrell, Prefecto del Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida, con ocasión de la Cuarta Jornada Mundial de los Abuelos y de los Mayores, ya instituida por el Sumo Pontífice el cuarto domingo del mes de julio y que este año tendrá por tema “En la vejez no me abandones” (cf. Sal 71,9), concede benignamente del tesoro celestial de la Iglesia la Indulgencia Plenaria, en las condiciones habituales (confesión sacramental, comunión eucarística y oración según las intenciones del Sumo Pontífice) a los abuelos, a los mayores y a todos los fieles que, movidos por un verdadero espíritu de penitencia y caridad, participen el 28 de julio de 2024, con ocasión de la Cuarta Jornada Mundial de los Abuelos y los Mayores, en los diversos servicios que se celebrarán en todo el mundo, Indulgencia Plenaria que también podrá aplicarse como sufragio por las almas del Purgatorio.

Este Tribunal de la Misericordia concede también la Indulgencia Plenaria este mismo día a los fieles que dedicarán un tiempo adecuado a visitar a los hermanos mayores necesitados o en dificultad (como enfermos, gente sola, discapacitados...).

También podrá concederse la Indulgencia Plenaria, siempre que se desprendan de todo pecado y tengan la intención de cumplir las tres condiciones habituales lo antes posible, a los mayores enfermos y a sus cuidadores, así como a todos aquellos que no pudiendo salir de casa por un motivo grave, se unan espiritualmente a los sagrados servicios de la Jornada Mundial, ofreciendo al Dios Misericordioso sus oraciones, dolores o sufrimientos de su vida, especialmente mientras se retransmitan las diversas celebraciones a través de los medios de comunicación.

Por tanto, para que la oportunidad de alcanzar la gracia divina mediante el poder de las Llaves de la Iglesia pueda realizarse más fácilmente a través de la caridad pastoral, esta Penitenciaría pide encarecidamente a los sacerdotes, dotados de las facultades oportunas para oír la confesión, que

se pongan a disposición, con espíritu dispuesto y generoso, para la celebración del Sacramento de la Penitencia.

El presente Decreto es válido para la Cuarta Jornada Mundial de los Abuelos y de los Mayores, no obstante cualquier disposición en contrario.

*Dado en Roma, en la Sede de la Penitenciaría Apostólica, el 9 de julio de 2024.*

Angelo Card. De Donatis  
*Penitenciario Mayor*

+ S.E.R. Mons. Krzysztof Józef Nykiel  
*Regente*